



El presidente del Consejo comparece en las Cortes con dos informes sobre el estado de las universidades públicas

■ **La Usal tiene buena situación económico-financiera tras cancelar su deuda histórica y, cumpliendo la recomendación del Consejo de Cuentas, sitúa al Consejo Social como garante del control interno**

■ **El Consejo de Cuentas considera imprescindible que la Consejería de Educación impulse y tutele el proceso de implantación de los Modelos de Contabilidad Analítica en las cuatro universidades públicas de Castilla y León**

En su cuarta comparecencia del año en la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento autonómico, el presidente del Consejo de Cuentas, Mario Amilivia, ha presentado hoy dos informes sobre el mundo universitario: el de análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Salamanca y de sus entes dependientes y el referente a la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas de Castilla y León.

El ámbito de las cuatro universidades públicas, siempre presente en la programación de auditorías del Consejo, ha sido objeto de análisis específico en un total de 16 auditorías especiales hasta la fecha. Al finalizar la sesión de hoy, quedarán únicamente tres informes aprobados y pendientes de comparecencia, dos de ellos relacionados con el sector público local y otro sobre la contratación. En la actualidad, el órgano de control tiene una programación de 50 auditorías en marcha, incluyendo las 35 del Plan Anual 2021 y otras 15 de planes anteriores. En el presente mandato de la institución, el presidente ha comparecido en 19 ocasiones, en las que ha presentado ya 52 informes, que suponen una cuarta parte del total histórico.

- **Análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Salamanca y de sus entes dependientes**

Este informe examina determinados aspectos de la actividad y la situación económico-financiera de la Usal y sus entes dependientes, sobre todo las cuentas rendidas en el ejercicio 2018 y en los tres anteriores. Sus resultados se condensan en 26 conclusiones y 6 recomendaciones. El informe no recibió alegaciones, ni por la Universidad, ni tampoco por la Comunidad.

La Usal contaba en el curso 2018/2019 con 66 grados y 16 dobles grados, más de 70 títulos de máster y una amplia oferta en estudios de doctorado y títulos



propios, así como un proyecto de internacionalización y de extensión universitaria. Dentro de su organigrama, el servicio de auditoría interna dispone desde 2016 de un manual de control interno, modificado en 2019 para situar al Consejo Social como garante de su independencia, en concordancia con lo recomendado por el Consejo de Cuentas.

En relación al contenido de las cuentas presentadas, el presupuesto de ingresos definitivo aumentó en todos los ejercicios, excepto en 2015. El importe de los derechos reconocidos netos en 2018 ascendió a 203 millones de euros, un 1,5% más que el año anterior y un 3,3% sobre 2015. Las operaciones corrientes son la principal fuente de financiación al representar en los ejercicios analizados entre el 94% y el 91% del total. La ejecución presupuestaria se sitúa por encima del 90% en todos los ejercicios. La realización de los cobros en los 4 años analizados también está por encima del 90%. La financiación propia significa una media del 27% y aumenta durante el periodo en 1,3 millones, suponiendo el 2,5%.

En relación al presupuesto de gastos definitivo, en todos los ejercicios son las inversiones reales las que más aumentan su dotación a través de modificaciones de crédito. El total de obligaciones reconocidas netas en 2018 ascendió a 199 millones, aumentando un 3,3% con respecto al año anterior y el 6,3% sobre 2015.

La ejecución presupuestaria en el periodo presenta una media del 89%. La tendencia desde 2016 es decreciente con cierta recuperación en 2018. En cuanto a los pasivos financieros, este capítulo disminuye un 86%. La entidad, que arrastraba desde 2008 una deuda histórica, con una alta carga financiera, realizó en 2017 el último pago, cancelando esa deuda que venía consumiendo recursos que no pudieron ser destinados a mejoras académicas, limitando la propia autonomía institucional.

En 2018 el resultado presupuestario fue positivo, ascendiendo a 1,4 millones. La universidad ha tenido superávit todo el periodo aunque la tendencia ha sido decreciente. Los indicadores de ahorro bruto y neto fueron positivos, lo que significa que los ingresos corrientes pueden cubrir los gastos de funcionamiento de los servicios y la carga financiera de la deuda, pudiéndose destinar el exceso a financiar inversiones. El remanente de tesorería para gastos generales es positivo todos los ejercicios del periodo. En 2018 ascendió a 28,2 millones, lo que expresa la situación de liquidez de la universidad. Un remanente que podrá utilizarse como fuente de financiación de gastos presupuestarios en ejercicios futuros.

La solvencia de la Usal está fuera de toda duda, pero su elevada capacidad para atender las obligaciones con vencimiento inferior al año lleva consigo la existencia de un excedente de tesorería que no se rentabiliza. Los indicadores de liquidez referidos a los entes dependientes revelan que son elevados, en términos generales.

Como consecuencia de las conclusiones del trabajo, el Consejo de Cuentas emite 6 recomendaciones. Entre ellas, la Usal debe valorar la necesidad de mejorar la estructura del servicio de auditoría interna, ya que no existe una adecuada dotación de recursos para cumplir los fines del control interno.



Además, la aprobación de las cuentas anuales debería contener toda la actividad de la universidad, incluyendo la consolidación de las cuentas de todos sus entes dependientes.

Debe también aumentar el grado de ejecución de las operaciones de capital, especialmente de inversiones reales, que son las que más han incrementado su dotación de crédito a través de las modificaciones.

Finalmente, la universidad y sus entes dependientes deben corregir su excesiva liquidez, así como establecer fórmulas para utilizar el importante excedente de tesorería, a fin de mejorar la rentabilidad de la entidad.

El presidente destacó el cumplimiento de la recomendación para que el Consejo Social asuma la dependencia funcional del servicio de control interno, así como la buena situación económico-financiera de la entidad. El informe habla por sí solo de una buena situación económico-financiera y, por tanto, de una gestión satisfactoria en términos generales.

Cabe destacar la cancelación en 2017 de la deuda histórica, lo que permite liberar recursos para otros fines. Finalmente, como aspectos a mejorar, insistió en que la Usal debe aumentar el grado de ejecución de las inversiones reales, que son las que más han aumentado su dotación de crédito a través de las modificaciones. Y también, corregir su excesiva liquidez, así como establecer fórmulas para utilizar el importante excedente de tesorería a fin de mejorar la rentabilidad de la entidad, en términos de prestación de servicio público.

- **Fiscalización de la situación de la implantación de la contabilidad analítica en las Universidades Públicas de Castilla y León en colaboración con el Tribunal de Cuentas**

Este es el trabajo más reciente publicado por el Consejo de Cuentas. Desde hace siete años, el órgano de control externo viene reiterando en las recomendaciones de sus informes sobre las universidades públicas la necesidad de implantar la contabilidad analítica, recogida ya en la Ley Orgánica de Universidades (LOU) de 2001. Se trata de una herramienta que posibilita el cálculo de los costes de docencia de cada titulación a efectos de cuantificar los precios públicos de las matrículas que, conforme a lo estipulado en la LOU, deben estar relacionados con los costes de prestación del servicio.

También sirve de referencia en el análisis de la eficiencia en la prestación del servicio público de educación superior, para la implantación o supresión de titulaciones. En segundo lugar, los costes de docencia e investigación que se obtengan a partir del sistema deben servir como instrumento básico para fundamentar el nuevo modelo de financiación ordinaria de las universidades por parte de la Comunidad. El informe comprueba la implantación de la contabilidad analítica en las 4 universidades públicas, verificando el grado de implantación del Modelo CANOA aprobado en 2011 por el Ministerio de Educación.



Dentro de sus 23 conclusiones, el presidente destacó diversos apartados. En cuanto a la situación de las universidades públicas de Castilla y León respecto a la implantación de los sistemas de contabilidad analítica, se constata que el avance ha sido desigual: la Universidad de Burgos no ha comenzado el proceso; la de León se encuentra aún en las fases preliminares; y las de Valladolid y Salamanca, si bien ya han obtenido información relativa a varios cursos académicos, no cumplen todavía con los requerimientos exigidos por el modelo ministerial.

Más concretamente, la UBU no ha iniciado ninguna de las fases necesarias para la implantación, sin avance alguno desde el curso 2015/2016.

La ULE, pese a haber conseguido que su Documento de Personalización fuese informado favorablemente por la IGAE, y haber contratado la aplicación informática *Universitas XXI* con la Oficina de Coordinación Universitaria (OCU), en 2016 paralizó repentinamente el proceso, interrumpiendo sus conversaciones con la OCU.

La USAL es la más avanzada de las 4 universidades en la implantación. Tiene el Documento de Personalización informado favorablemente desde 2013 y sigue con la aplicación informática de la OCU. Ha obtenido información relativa a varios ejercicios, si bien manifiesta que ésta no se encuentra totalmente adaptada a las exigencias del Modelo.

La UVA contrató en un primer momento la aplicación informática con OCU en 2012 y obtuvo en diciembre de 2015 el informe favorable de la IGAE a su Documento de Personalización. Tras múltiples contratiempos, se paralizó el proceso pues no se llegó a mecanizar la información. Finalmente, la universidad optó por intentar la mecanización en la aplicación CANOA de la IGAE.

El Plan de Implantación no atribuyó a las comunidades autónomas ninguna función en el procedimiento de implantación, por lo que la Comunidad, aunque ostenta competencias de apoyo, coordinación, financiación y de establecimiento del sistema contable aplicable por las universidades públicas, no ha realizado ninguna actuación con el fin de coordinar, tutelar y validar el proceso.

En cuanto a la organización y medios personales para la implantación del Sistema de Contabilidad Analítica, la UBU y la UVA no han creado órganos diferenciados para la llevanza de la contabilidad analítica y en la ULE y la USAL los órganos creados o las personas designadas dependen directamente del gerente.

Ninguna de las 4 ha aprobado normativa interna para garantizar que la información extraída de los Sistemas de Contabilidad Analítica se ponga a disposición de los órganos de gobierno universitarios.

En cuanto a los medios económicos y materiales destinados a la implantación del Sistema en Castilla y León, se constata que han sido principalmente las propias universidades las que han financiado los gastos con recursos autónomos.



En relación a la fijación de los precios públicos de los estudios oficiales, los procedimientos aplicados por la Comunidad para la fijación de los precios públicos de las matrículas no tienen en consideración los costes de prestación de los servicios docentes de las universidades públicas, incumpléndose lo señalado en la LOU (art. 81.3 b). Al no haberse implantado el Sistema de Contabilidad Analítica, la evolutiva de los precios públicos de las matrículas ha estado completamente desvinculada de los costes de los servicios académicos.

En lo referente al modelo de financiación de las universidades públicas, la Comunidad Autónoma no lo ha adaptado a la contabilidad analítica de las mismas, tal como se contempla opcionalmente en la LOU, por cuanto los sistemas aún no están suficientemente desarrollados y, por lo tanto, no posibilitan la obtención de la información necesaria para proceder a la reformulación del modelo.

El Consejo emitió 5 recomendaciones, las 4 primeras dirigidas a cada una de las universidades a fin de adaptarse al modelo y la quinta a la Consejería de Educación. Transcurridas dos décadas desde que la LOU otorgase la consideración de precios públicos a las tasas y estableciese una relación con los costes de prestación del servicio, después de un largo y complejo proceso, una vez que en 2020 la Conferencia de Rectores aprueba una última versión del modelo, y ante la constatada ausencia de supervisión desde los órganos competentes de la Administración central, el Consejo de Cuentas considera imprescindible que la Comunidad impulse y tutele el proceso de implantación, sin perjuicio de la autonomía orgánica y funcional de las universidades.

Más concretamente, debería fijar un calendario propio con un límite máximo para la implantación de los Modelos de Contabilidad Analítica y también garantizar la homogeneidad y coherencia de los parámetros básicos del sistema. Una vez que los sistemas de contabilidad analítica de las universidades estén plenamente operativos y posibiliten obtener información sobre los costes, la Comunidad podría reformular el tramo básico del modelo de financiación de las universidades, así como aplicar una nueva política de precios públicos de las matrículas en las titulaciones oficiales, cimentada en los costes de prestación del servicio.

Aunque el Plan de Implantación no atribuyó a las autonomías ninguna función en el procedimiento de implantación de la contabilidad analítica de sus universidades, el presidente Amilivia consideró que no puede obviarse lo estipulado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, es decir, que los poderes públicos deben apoyar a las universidades y estimular la excelencia en su actividad docente e investigadora. Más explícitamente, el artículo 73.3 señala que, sin perjuicio de la autonomía de las universidades, es competencia exclusiva de la Comunidad, en todo caso, la coordinación del sistema universitario, así como su financiación.

En relación a los precios públicos de las matrículas, recordó el compromiso asumido en la medida 55 del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social suscrito el año pasado, en la que se planteaba reducir las tasas universitarias.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

También significó el presidente el hecho de que de las 50 universidades públicas de España, sólo dos de ellas (Santiago de Compostela y Zaragoza) han completado de manera efectiva la implantación del sistema de contabilidad analítica. Por otra parte, hasta la fecha, además de Castilla y León, solo se han publicado los informes sobre la implantación de la contabilidad analítica por parte de los órganos de control externo de Aragón, Asturias, Madrid y Valencia, además del propio Tribunal de Cuentas.

Cerró su intervención Amilivia subrayando que el Consejo lleva ya siete años recomendando la implantación del sistema, el mismo tiempo transcurrido desde que la Comisión Mixta de las Cortes Generales instase a las universidades a acometer esa tarea. Pese a su complejidad, no parece razonable que existan nuevos retrasos, 20 años después de que la LOU estableciese la relación de los precios públicos de las matrículas con los costes de prestación del servicio.